

Martes, 21 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases concurso de Fotografía Los Encierros. Un Instante Único.

BDNS(Identif.):633815

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633815>

1.- PARTICIPANTES:

Puede participar cualquier persona, sin límite de edad, con inquietudes fotográficas o artísticas que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas, sin ninguna restricción de agencias o empresas.

2.- TEMA:

El tema de las fotografías será los encierros de las 13:00 h enmarcados en las Fiestas de San Buenaventura 2022 celebradas en Moraleja del 13 al 17 julio bajo el lema Los Encierros, Un Instante Único.

Las instantáneas han de ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas en otros concursos y sus autores/as serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

3.- NÚMERO DE TRABAJO.

Se establece presentar un máximo de 3 fotografías por participante.



Martes, 21 de junio de 2022

4.- FORMATO.

Las obras se presentarán en formato JPEG de máxima calidad. Serán de concepto y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de presentación de las obras será del 18 al 24 de Julio 2022

Los trabajos se presentarán en el Ayuntamiento de Moraleja a través del email

registro@moraleja.es

Los/as participantes deberán enviar además de las fotografías, un archivo de texto con los siguientes datos.

Datos Personales: Nombre y apellidos, N.º DNI, dirección, teléfono, correo electrónico.

Imagen 1: Título

Imagen 2: Título

Imagen 3: Título

A cada participante se le enviará un correo electrónico confirmando la recepción de los archivos y la correcta visualización de las imágenes.

Una vez recibidas todas la imágenes se entregarán al jurado preservando el anonimato de los/as autores/as.

6. PREMIOS:

Se establece un único premio de 200 euros + Diploma a la mejor fotografía de los encierros de San Buenaventura 2022.

Al mismo tiempo, mediante el premio, el Ayuntamiento de Moraleja adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose



Martes, 21 de junio de 2022

los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

El/a ganador/a será premiado en un acto de entrega de premios que se celebrará en el lugar y fecha comunicada por la organización en los días posteriores al fallo del jurado. El premiado tendrá que estar presente el día y hora a fin de hacer efectivo el premio, salvo causa mayor acreditada.

7. JURADO.

El Jurado Calificador estará compuesto por personas vinculadas al municipio de Moraleja de reconocido prestigio dentro del ámbito fotográfico, artístico y/o cultural. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio.

8. DIFUSIÓN.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

www.moraleja.es

así como en las redes sociales del mismo.

9. NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los/as concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Moraleja, 15 de junio de 2022
Julio César Herrero Campo
ALCALDE-PRESIDENTE

